

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60771 LOGROÑO

Edicto.

D.^a M.^a Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1179/2018 y NIG 26089 42 1 2018 0008653, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor COMERCIALIZADORA RIOJANA DE ENERGIA, S.L.U., con CIF B-26514471, y domicilio social en Avda. La Rioja, n.º 8, 1.º dcha. de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a LEYCON ADMINISTRA, S.L.P., con domicilio postal en Avda. Portugal, n.º 27-29, 2.º 6.ª puerta, de Logroño, y dirección electrónica concursocrenergia@leycon.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiendo aceptado en su nombre el letrado D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ BLASCO.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 20 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A180075702-1